



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Decreto N° 391/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado instrumento legal se dio la BAJA en forma definitiva del servicio activo para acogerse a los beneficios de la JUBILACION ORDINARIA DE OFICIO, a la Contadora General de esta Comuna Señora MARIA TERESA GARCIA, titular del D.N.I. N° 10.503.433, agente municipal de Planta Permanente Categoría 24, a partir del 1° de Abril de 2018, conforme al dictamen realizado por la Asesoría en asuntos Laborales del Departamento Ejecutivo;

Que teniendo en cuenta la fecha de baja mencionada resulta necesario Designar a la persona quien estará al frente de la Contaduría General de la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda;

Que conforme al Artículo 110° de la Ley N° 1028- Orgánica de Municipios-, El Contador General de la Unidad de la Organización I y II de La Municipalidad de la Ciudad de Clorinda será designado con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante;

Que así el Departamento Ejecutivo propone la designación como Contador General de esta comuna, al Sr. MARCELO FABIAN OVIEDO, Titular del DNI N° 17.815.305, domiciliado en la calle Libertad N° 1.050 de esta Ciudad, Contador Público Matricula Profesional N° 430, con todos los deberes derechos y atribuciones que le confiere el cargo citado, quien reúne las condiciones establecidas en la Ley vigente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

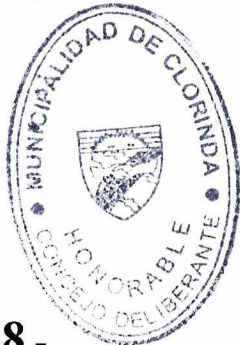
ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE como "CONTADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CLORINDA", al SR. MARCELO FABIAN OVIEDO", Contador Público, Titular del DNI N° 17.815.305, Matricula Profesional N° 430, con domicilio en la calle Libertad N° 1.050 de esta ciudad con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el cargo, a partir del día 1° de Abril de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a :
U.O 2.1.- Gastos en personal .- 11 personal permanente.- 1101 retribuciones del cargo .-110101 autoridades superiores .-1103 retribuciones que no hacen el cargo.-110301 autoridades superiores.- 1106 contribuciones patronales.- 110601 autoridades superiores.- 14 asignaciones familiares.- 1401 asignaciones familiares.- 3 servicios no personales.- 39 otros servicios.- 3904 gastos protocolares del presupuesto general de gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 776/2.018.-

Cde. Expdte. N° 27-I- 2.018 (Reg. H.C.D.)

afa